



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00904
CUI: 11001024700020230007701
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS

CONSTANCIA DE TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy, **seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, empieza a correr el término de traslado de quince (15) días de que trata el artículo 400 de la Ley 600 de 2000, dentro del proceso adelantado en contra de **CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS**, por presunta comisión de la conducta punible de concierto para delinquir agravado, previsto en el artículo 340, inc. 2° y 3° del Código Penal, modalidad coautor. Así mismo la de autor de los delitos de cohecho propio y determinador en el interés indebido en la celebración indebida de contratos, contemplados en los artículos 405 y 409 *ibidem*, respectivamente, ambos en concurso homogéneo, acorde al artículo 31 *ejusdem*. En adición, tratándose de todas esas infracciones penales con la concurrencia de la circunstancia de mayor punibilidad del artículo 58, numeral 9°, y, la del 10°, en forma adicional para el punible enlistado contra la administración pública, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución de acusación AEI-000061-2024 del 11 de abril de 2024, proferida por la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

El término vence el próximo veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia